ASUNTO: COMUNICADO DE NO RECONOCIMIENTO AL PARO ACTIVO POR MEDIO DE LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Viernes, 10 de Octubre del 2025

Dirección General, Secretaría General, Coordinación de Ciencias Básicas y Comunidad de la Facultad de Medicina
P R E S E N T E:

Debido a la ilegalidad de los procedimientos realizados durante la mesa de diálogo del día presente, viernes 10 de octubre; la propia comunidad de la Facultad de Medicina ha decidido no reconocer la modalidad de un paro activo justificado por las siguientes normas mencionadas en la Legislación Universitaria UNAM:

Estatuto general: Artículo 28.

“Cuando el Consejo funcione en pleno, actuará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, a menos que se trate de tomar decisiones para las cuales se exija una mayoría especial. Si por falta de quórum se suspende alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, cualquiera que sea el asunto de que se trate, con los consejeros concurrentes. Salvo prevención de este estatuto o de los reglamentos, el Consejo adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos.”

Durante la mesa de diálogo del día de hoy no se tomó en cuenta a la mayoría de representantes de grupo, ni se difundieron las encuestas hacía toda la comunidad. Siendo aproximadamente 50 representantes presentes en la mesa de diálogo (los cuales no representan a toda la comunidad); durante el receso de una hora los representantes presentes en la mesa de diálogo ofrecieron realizar una encuesta por vía Whatsapp (siendo completamente ilegal, ya que los únicos medios escolarizados y tomados en cuenta como comunidad oficial de la Facultad de Medicina son aquellos que tengan el correo institucional dado por la propia universidad).

Estatuto general: Artículo 49.

Obligaciones y facultades de los consejos técnicos:

Estudiar y dictaminar los proyectos o iniciativas que les presenten el Rector, el director, los profesores y los alumnos o que surjan de su seno.
Formular los proyectos de reglamento de la facultad o escuela y someterlos, por conducto del director, a la aprobación del Consejo Universitario.
Estudiar los planes y programas de estudios para someterlos por conducto del director, a la consideración y aprobación, en lo general, del Consejo Universitario.

Durante la sesión del día de hoy viernes 10 de octubre del 2025 la Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola ofreció dos alternativas a la comunidad, las cuales violan dicho artículo:

Alternativa número uno: Seguir con el paro indefinido realizando “evaluaciones integrales” (no aprobadas por el consejo) y sin evaluaciones por bloque. Opción que se denegó debido a que no es legal y es una carga de trabajo excesiva para la comunidad.
Alternativa número dos: Mantener el calendario de exámenes vigente, interpretado posterior a la propuesta de los representantes a: Regresar a clases en línea el lunes 13 de octubre, reagendando los exámenes departamentales y regresando a clases presenciales el día 20 de octubre.

Para defender el punto de que las alternativas propuestas son ilegales, se ha tomado en cuenta los siguientes estatutos:

Reglamento general de exámenes.
Capítulo 1. Disposiciones generales. Artículo 5.

“Los exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca el Consejo Técnico y los horarios que fije el director de la facultad o escuela correspondiente, dentro de los periodos establecidos por el Consejo Universitario. El examen de cada materia deberá terminarse en un lapso máximo de siete días contados a partir de la fecha de su iniciación, y la documentación respectiva deberá remitirse a la Dirección General de Administración Escolar, podrán ampliarse los plazos señalados.”

Si tomamos en cuenta los artículos previamente señalados, como comunidad estudiantil perteneciente a la facultad estamos en todo el derecho de irreconocer dicho paro activo, así como las opciones propuestas por la Directora Dra Ana Carolina Sepúlveda Vidósola ya que no son legalmente aceptables y no se respetó los acuerdos firmados el día 30 de septiembre del 2025, en el pliego petitorio.

RESPUESTA POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y REPRESENTANTES DE GRUPO

Como respuesta ante el conflicto de las encuestas realizadas sin consulta previa, sin disponibilidad suficiente de tiempo y sin una transparencia ante la propia comunidad, se decidió realizar una segunda encuesta utilizando los siguientes mecanismos para asegurarnos que fuera completamente legal, que fueran por medio de estudiantes pertenecientes a las diferentes carreras de la facultad de medicina, y sobre todo que representará a más de la mitad de la comunidad estudiantil:

Criterio número uno: Duración de la encuesta.
Las encuestas fueron realizadas por medios informales como whatsapp y con una duración menor a 1h, tiempo insuficiente para recabar los suficientes datos necesarios por ende se realizó una encuesta, la cual se abrió a la 1:20pm, cerrando dicha encuesta a las 5:09pm, permitiendo un lapso de tiempo de más de una hora.

Criterio número dos: Representación de la comunidad.
Actualmente la facultad de medicina está conformada por 48, 560 mil estudiantes, siendo un total estimado de cuatro mil alumnos exclusivamente del primer y segundo año. Al mandar las encuestas exclusivamente por medio de representantes del primer y segundo año, obtuvimos un total de 2,395 respuestas (hasta el momento de redactar este pliego siendo las 8:40pm), representando a más de la mitad de la comunidad.

Desconozco rotundamente las DECISIONES tomadas el día de hoy, así como las votaciones ILEGITIMAS realizadas por personas que NO REPRESENTAN la totalidad de la comunidad estudiantil.

Copiar

2,395 respuestas

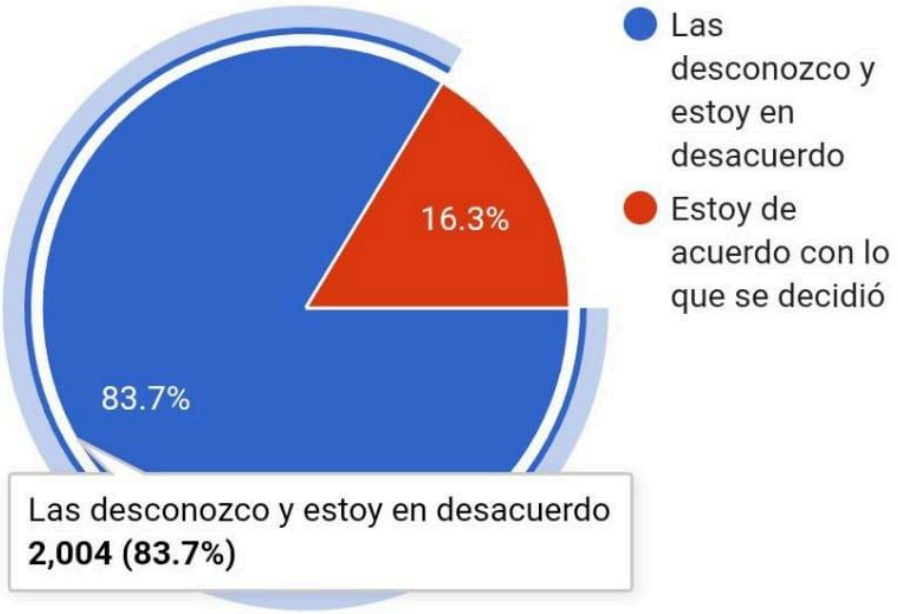

Google no creó ni aprobó este contenido.

Criterio número tres: Legalidad de los correos utilizados en la encuesta.
Se colocó una restricción en la encuesta de google forms para que sea de acceso exclusivo de los correos pertenecientes a alumnos de la facultad de medicina. Comprobando de esta forma la legalidad de dichos correos y al mismo tiempo que sean alumnos pertenecientes a la facultad.

Conclusiones:
Debido a las razones previamente mencionadas, no podemos aceptar el “paro activo”, ya que no fue transparente, legal, ni representativo de los intereses de la comunidad. Reiteramos que seguimos abiertos al diálogo con todos los directivos de las diferentes carreras, docentes, personal administrativo y las debidas instituciones, para llevar a cabo una cuarta mesa de diálogo abierta a la comunidad real que conforma la Facultad, y que la Facultad de Medicina garantice su transmisión en vivo y difusión por canales oficiales con la intención de que todos los compañeros que por diversas razones no puedan asistir se mantengan informados. Asimismo, los puntos importantes del pliego petitorio, elaborados por parte de la comunidad, representantes, jefes de grupo, serán enviados el día de mañana sábado 11 de octubre del 2025 después de realizar una consulta abierta con la comunidad de la Facultad de Medicina, con el fin de que dicho documento sea verdaderamente representativo y refleje las necesidades, inquietudes y propuestas que la comunidad desea expresar.

_____
Dra. Ana Carolina Sepulveda Vildósola
Directora General .

_____
Dra. Gabriela Borrayo Sánchez
Secretaría General.

_____
Mónica Beatríz Aburto Arciniega.

Coordinadora de Ciencias Básicas

_____
Representante de la comunidad estudiantil.